

II.- SENTENCIA DE PROCLAMACION DE CONCEJALES Número 43

COMUNA DE FLORIDA

CONCEPCION, primero de diciembre de dos mil ocho.

VISTOS:

1.- Que en esta comuna se dedujo reclamación rol No. 2190-2008, la cual fue fallada por sentencia que se encuentra firme y ejecutoriada.

2.- Que el Tribunal ha procedido a calificar la Elección de Concejales verificada el día 26 de octubre de 2008 en la comuna de FLORIDA, según consta del Acta de Escrutinio y Calificación de fecha 1 de diciembre de 2008.

3.- Que, conforme a dicha Acta, el resultado definitivo de la votación es el siguiente :

	VARONES	MUJERES	TOTAL
A. PACTO POR UN CHILE LIMPIO	550	506	1.056
SUBPACTO PARTIDO REGIONALISTA DE LOS INDEPENDIENTES	550	506	1.056
PARTIDO REGIONALISTA DE LOS INDEPENDIENTES			
- 6 MARIA MAGALY CORTES CARVAJAL	198	212	410
- 7 LUIS FUENTES ESCOBAR	45	35	80
- 8 LUCIANO DEL TRANSITO GARCIA FUENTEALBA	24	22	46
- 9 ESTEBAN DEL CARMEN HIDALGO HENRIQUEZ	16	15	31
- 10 AURELIANO DOMINGO ILLANES CIFUENTES	231	193	424
- 11 BERNARDO ENRIQUE ROBLES SALAZAR	36	29	65
C. PACTO CONCERTACION DEMOCRATICA	887	801	1.688
SUBPACTO P.D.C. E INDEPENDIENTES	375	363	738
PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO			
- 12 ROMUALDO ARTURO ESPINOZA SAGREDO	66	54	120
- 13 JORGE ELIECER ROA VILLEGAS	192	219	411
INDEPENDIENTES			
- 14 OSVALDO DELGADO PEZO	117	90	207
SUBPACTO P.S. E INDEPENDIENTES	512	438	950
PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE			
- 15 JUAN CONTRERAS PARRA	288	257	545
- 16 PAOLA VENEGAS MARDONES	98	91	189
INDEPENDIENTES			
- 17 DAGOBERTO RIQUELME MUÑOZ	126	90	216
D. PACTO JUNTOS PODEMOS MAS	333	281	614
SUBPACTO PH - IND	190	193	383
INDEPENDIENTES			
- 18 PEDRO BARCENA VENEGAS	93	117	210
- 19 JORGE ACEITON CARDENAS	66	53	119
- 20 IDALVA MONTOYA BASTIAS	31	23	54
SUBPACTO PCCH - IC - IND	143	88	231
PARTIDO COMUNISTA DE CHILE			
- 21 RICARDO RJBILAR PARRA	47	23	70

	VARONES	MUJERES	TOTAL

INDEPENDIENTES			
- 22 GASTON CARTES MUÑOZ	96	65	161
E. PACTO ALIANZA			
SUBPACTO UDI - INDEPENDIENTES			
UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE			
- 23 JOSE LIZAMA GONZALEZ	138	232	370
- 24 VIVIANA MELLA RAVANAL	133	190	323
INDEPENDIENTES			
- 25 GASTON MORALES BASTIAS	72	80	152
SUBPACTO RENOVACION NACIONAL + INDEPENDIENTES			
RENOVACION NACIONAL			
- 26 AGUSTIN MONTERO JARA	148	190	338
- 27 JUAN VERGARA BUSTOS	68	95	163
INDEPENDIENTES			
- 28 EDUARDO MIGUIELES VEJAR	82	94	176
F. PACTO CONCERTACION PROGRESISTA			
SUBPACTO PRSD E INDEPENDIENTES			
PARTIDO RADICAL SOCIALDEMOCRATA			
- 29 ARNO BARRIENTOS ROBLES	48	51	99
- 30 ELENA GUMERCINDA PINCHEIRA ARAYA	85	95	180
- 31 PATRICIO TOLEDO LOBOS	21	16	37
SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES			
PARTIDO POR LA DEMOCRACIA			
- 32 JUAN BAUTISTA CASTILLO NEGRETE	53	48	101
INDEPENDIENTES			
- 33 CRISTIAN LEONARDO PEÑA PASTEN	73	118	191
INDEPENDIENTE			
- 34 RENAN ARRIAGADA RUGGIMENTTI	314	339	653
NULOS			
EN BLANCO	238	158	396
	202	117	319
TOTAL DE SUFRAGIOS	3.445	3.411	6.856
NUMERO DE MESAS	18	16	34

4.- Lo dispuesto en los artículos 72, 105 al 128, de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades los artículos 107 y 108 de la Ley No. 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones y Escrutinios; y en el artículo 18 del Auto Acordado de 15 de octubre de 2004, de este mismo Tribunal, sobre Citación, Proceso de Reclamaciones de Nulidad y Solicitudes de Rectificación, Formación de Escrutinio General, Calificación y Proclamación de Candidatos Electos con motivo de las Elecciones Municipales de la VIII Región del Bío-Bío.

EL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DE LA VIII REGION DEL BIO-BIO
 PROCLAMA COMO CONCEJALES DE LA COMUNA DE FLORIDA
 A LOS SEÑORES (AS) :

- 1) RENAN ARRIAGADA RUGGIMENTTI
- 2) JUAN CONTRERAS PARRA
- 3) AURELIANO DOMINGO ILLANES CIFUENTES
- 4) JORGE ELIECER ROA VILLEGAS
- 5) JOSE LIZAMA GONZALEZ
- 6) AGUSTIN MONTERO JARA

Los resultados de la determinación de las cifras repartidoras y de las personas elegidas se consignan en detalle en el cuadro que se agrega a la presente sentencia, documento que suscriben todos los miembros del Tribunal y que autoriza el Secretario Relator.

Notifíquese la presente sentencia a los interesados mediante inserción en el estado diario, según lo dispuesto en el artículo 19 del citado auto acordado.

Dése cumplimiento, en su oportunidad, a lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley No. 18.695.

Déjese copia en el Registro Especial de Sentencias de Proclamación del Tribunal.

Rol Número 2297-2008

DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DE LA VIII REGION DEL BIO-BIO, INTEGRADO POR DON JAIME SOLIS PINO, PRESIDENTE TITULAR, DON JULIO SALAS VIVALDI Y DON ALVARO TRONCOSO LARRONDE, MIEMBROS TITULARES.

JAIME SOLIS PINO

JULIO SALAS VIVALDI

ALVARO TRONCOSO LARRONDE

SERGIO CARRASCO DELGADO
SECRETARIO-RELATOR

SERGIO CARRASCO DELGADO
SECRETARIO-RELATOR